

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que fueron recibidos memoriales por medio del correo electrónico institucional el día jueves 16 de julio de 2020 a las 4:00 p.m.; y el día lunes 27 de julio de 2020 a las 2:56 p.m. desde el correo elianaryepes@hotmail.com A Despacho.

Medellín, 13 de agosto de 2020



Juan David Palacio Tirado
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Trece de agosto de dos mil veinte

Proceso	DIVISORIO
Demandante	WILSON ARMANDO MOSQUERA GIRALDO
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MARIO DE JESÚS LUNA URIBE
Radicado	05 001 40 03 007 2014 00213 00
Asunto	ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO POR LA SECRETARÍA

Se incorpora al expediente recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto oportunamente por la apoderada del demandante contra el auto del 10 de julio de 2020 notificado por estado del 27 de julio de 2020, en atención a la suspensión de términos decretada mediante Acuerdo N° CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020¹.

En tal sentido, se ordena por la Secretaría correr traslado por **2 días** a los demandados del recurso de reposición, contra el auto que resolvió la objeción al avalúo pericial, presentado por la apoderada demandante,

¹ “Por medio del cual se dispone el cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados en la Comuna 10 – La Candelaria de la Ciudad de Medellín. ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados en la Comuna 10 – La Candelaria de la ciudad de Medellín, entre el 13 al 26 de julio de 2020, ambas fechas inclusive, decisión que cobija las siguientes sedes: 1. Edificio José Félix de Restrepo (Carrera 52 No. 42 – 73) (...)”

conforme el artículo 108 en concordancia con el artículo 349 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

JMS

**KAREN ANDREA MOLINA ORTÍZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0fa2c45c105847657f9738e6b45ae522b6ce6c1f86b5dd2a7f75f63c23de39d**
Documento generado en 13/08/2020 02:19:04 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 020 (E)** Hoy **14 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.